



3150
I P/ 3618

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 20 MAY 2019

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

RESULTANDO: que dicha Unidad Ejecutora solicita autorización para efectuar una trasposición presupuestal que permita la gestión de la planificación de ejecución 2019, de los convenios celebrados con organismos nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición resulta necesaria y conveniente a efectos de poder atender los gastos emergentes del convenio de cooperación vigente con la Fundación Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República en el marco del Programa Salud.uy;

II) que existe crédito disponible dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, que permite efectuar la trasposición gestionada;

III) que la presente trasposición se encuentra exceptuada del informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de diciembre del mismo año;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal d) del artículo 72 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

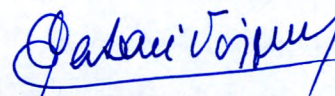
RESUELVE:

1°. Autorízase la trasposición en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, según el siguiente detalle:

2019-2-10-0000130

Reforzante				
Programa	Proyecto	FF	ODG	Importe en \$
484	105	1.1	299	8.170.000
Reforzado				
Programa	Proyecto	FF	ODG	Importe en \$
484	105	1.1	559	8.170.000

2°. Comuníquese a la División Financiero Contable de Presidencia de la República, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020